



FORMULACIÓN CDC 2018 - PRIMERA MODIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0573 DEL 05-04-2018

| Nº | EQUIPO DE TRABAJO | Nº METAS | CANTIDAD DE INTEGRANTES |
|-------|---|----------|-------------------------|
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | 5 | 43 |
| 2 | Departamento de Planificación | 4 | 18 |
| 3 | División de Construcciones | 6 | 8 |
| 4 | División de Proyectos | 5 | 21 |
| 5 | Región de Antofagasta | 7 | 11 |
| 6 | Región de Arica y Parinacota | 7 | 7 |
| 7 | Región Atacama | 6 | 5 |
| 8 | Región de Aysén | 6 | 15 |
| 9 | Región de Coquimbo | 7 | 12 |
| 10 | Región de Los Lagos | 8 | 36 |
| 11 | Región de Los Ríos | 7 | 19 |
| 12 | Región de Magallanes | 6 | 10 |
| 13 | Región de Tarapaca | 6 | 8 |
| 14 | Región de Valparaíso y O'Higgins | 7 | 20 |
| 15 | Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía | 7 | 40 |
| TOTAL | | 94 | 273 |

**FORMULACION CDC 2018 - PRIMERA MODIFICACION
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0573 DEL 05-04-2018**

| Nombre Equipo | Nombre Indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Departamento de Administración y Finanzas | Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos | $\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones | % | 0,89 | 1 | 89% | 30% | <p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019</p> <p>6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Pagos tramitados por el Servicio oportunamente | $(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$ | % | 0,93 | 1 | 93% | 20% | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Auditorías Institucionales Planificadas | $(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t}) * 100$ | % | 0,8 | 1 | 80% | 10% | <p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Departamento de Administración y Finanzas | Generación oportuna de nómina de viáticos | (N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100 | % | 0,54 | 1 | 54% | 30% | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales | (N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales /(N° total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses)*100 | % | 0,95 | 1 | 95% | 10% | <ol style="list-style-type: none"> El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Departamento de Planificación | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74% | 20% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Departamento de Planificación | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 40% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Departamento de Planificación | PMO | $(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 30% | <p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos:</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos.</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Departamento de Planificación | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Perfectibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| División de Construcciones | Contratistas y Consultores calificados | ((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100) | % | 0,85 | 1 | 85% | 40% | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| División de Construcciones | Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral | ((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad)*100 | % | 62 | 66 | 94% | 10% | <p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcague, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.</p> |
| División de Construcciones | Plan de Conservación | (N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100 | % | 19 | 21 | 90% | 10% | <p>Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.</p> <p>El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.</p> <p>Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> |
| División de Construcciones | PMO | (Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | <p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| División de Construcciones | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| División de Construcciones | Gestión de Activos | \sum Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t. | % | 0,75 | 1 | 75% | 10% | <p>El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| División de Proyectos | Contratistas y Consultores calificados | ((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100) | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| División de Proyectos | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 15% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| División de Proyectos | Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral | (Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100 | % | 61 | 63 | 97% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>-Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroneo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico.</p> <p>Base total a medir 63 Diseños.</p> <p>Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59/63=94%.</p> <p>- Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018.</p> |
| División de Proyectos | PMO | (Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 25% | <p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|-------------------------|---|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| División de Proyectos | Revisión Proy. Externos | (N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100 | % | 0,94 | 1 | 94% | 30% | Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018 |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Antofagasta | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Antofagasta | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Antofagasta | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Antofagasta | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Antofagasta | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 5 | 19 | 26% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1.Playa Trocadero , 2. Balneario Juan López , 3.Playa paraíso-El Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6.Muelle Salitrero Melbourne Clark Zetapa, 7.Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Balneario Taltal, 15. Muelle de Piedra- Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Paposo, 19. Muelle Historico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p> |
| Región de Antofagasta | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Antofagasta | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|------------------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Arica y Parinacota | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 15% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|------------------------------|---|---|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Arica y Parinacota | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 5 | 7 | 71% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.</p> <p>Base total a medir 7 Diseños.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 35% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Atacama | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74% | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Atacama | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Atacama | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 25% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Atacama | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Atacama | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 25% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Atacama | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Coquimbo | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Coquimbo | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Coquimbo | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|---|---|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Coquimbo | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Coquimbo | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 9 | 16 | 56% | 15% | <p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollillado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limari, 9. Talquilla, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalilli Norte, 16.El Sauce.</p> <p>Base total a medir 16 Diseños.</p> |
| Región de Coquimbo | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 15% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Coquimbo | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Aysén | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74% | 15% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Aysén | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 30% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Aysén | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Aysén | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Aysén | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Aysén | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 25% | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Los Lagos | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Los Lagos | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Los Lagos | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t}/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | N/A | N/A | 40% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|--|---|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Los Lagos | Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral | ((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral)*100 | % | 45 | 48 | 94% | 20% | <p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p> |
| Región de Los Lagos | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|---|---|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Los Lagos | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 18 | 40 | 45% | 10% | <p>'BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2.Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque,7. Quenac, 8, Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Queilen, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Huillinco, 15. Puqueldón, 16. Quicaví, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac.</p> <p>- El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas.</p> <p>- El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón,</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3.Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra, 6. Sector de Currimahuida</p> <p>Base total a medir 40 Diseños.</p> |
| Región de Los Lagos | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Los Lagos | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> <p>3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Los Ríos | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Los Ríos | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Los Ríos | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Los Ríos | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Los Ríos | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 15 | 31 | 48% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Río Bueno contempla intervención en 8 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Balneario Municipal de Río Bueno, 2. Balneario Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4.Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Llanacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 23 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Isla Mancera, 2. Costanera Cultural Valdivia, 3. Costanera Collico, 4. las Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Borde Costero Lacustre Playa Chamul, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10.Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pucura, 13. Borde Lacustre Lago Riñihue, 14. Costanera Lago Ranco, 15. Costanera Futrono, 16.Borde Lacustre Mantilhue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Ranco), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Ranco), 20. Borde Costero Chaihuín, 21.Playa Monje , 22. Borde Costero Mariquina, 23. Muelle Ferroviario de Lago ranco</p> <p>Base total a medir 31 Diseños.</p> |
| Región de Los Ríos | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Los Ríos | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 30% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Magallanes | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Magallanes | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Magallanes | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Magallanes | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Magallanes | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Magallanes | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Tarapacá | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Tarapacá | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | N/A | N/A | 33% | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Tarapacá | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 15% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Tarapacá | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Tarapacá | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 25% | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Tarapacá | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------------|--|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Valparaíso y O'Higgins | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región de Valparaíso y O'Higgins | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Valparaíso y O'Higgins | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 15% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Valparaíso y O'Higgins | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 15% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Valparaíso y O'Higgins | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 4 | 9 | 44% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan O'Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector Matanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa infierrillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucalemu segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahuil, 9. Pichilemu etapa 1.</p> <p>Base total a medir 9 Diseños.</p> |
| Región de Valparaíso y O'Higgins | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Valparaíso y O'Higgins | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | N/A | N/A | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74% | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|---------------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | N/A | N/A | 40% | 20% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|---|---|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 15 | 26 | 58% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Dúo, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marítimo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguellines, 12. Playa Monolito</p> <p>El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides , 5. Ribera Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichiuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Pública, 10. Boca Norte Biobio, 11. Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | PAC | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> <p>3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

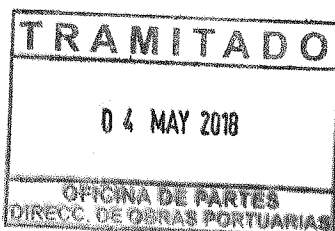


APRUEBA MODIFICACIÓN I DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PÓRTUARIAS.

SANTIAGO, 05 ABR. 2018

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta DOP N° 2207 del 06 de Diciembre de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de la Dirección de Obras Portuarias.



CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2207 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 06 de Diciembre de 2017.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
6. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y /o ajustar algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
7. Que, mediante correo enviado el día 24.03.18, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas a través de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la calificación de las causas y posterior revisión de las metas. El fundamento de ésta solicitud fue modificar la meta del indicador interno de "termino de diseño de planes territoriales" en la Región de Los Lagos, debido a que uno de los diseños programados sufrió retrasos por causa externa y no previsibles, en el sentido de que una de las consultoras que

postularon al proceso de licitación realizó reclamos, ya que en la apertura técnica quedaron fuera de Bases. Lo anterior congeló el proceso de licitación, debido a que en su reclamo argumentaba que ellos debían ser calificados y continuar en el concurso. En estos casos es, necesario obtener una postura definida por parte del Fiscal regional y la sección de Jurídica, los que resguardan que el reclamo no pase al Tribunal de Compras Públicas. En consecuencia el Fiscal Regional de Obras Públicas de la región de Los Lagos demora en el proceso de respuesta aproximadamente un mes, donde finalmente rechazó el reclamo, continuando con al proceso de licitación de la consultoría. En conclusión, debido a esta causa no previsible del reclamo externo, se retrasa el inicio del proyecto, y a su vez el termino del mismo diseño.

8. Que, de acuerdo a lo señalado, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2018 de la Dirección de Obras Portuarias.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, las correcciones y/o ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, aprobado por la Resolución Exenta DOP N° 2207 del 06 de Diciembre de 2017.

RESUELVO (EXENTO) N° 0573 /

- 1.- **APRUÉBESE** la Modificación I del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018, de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN I CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, a 26 de marzo de 2018, el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de obras Portuarias, vienen en celebrar la presente Modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de Noviembre de 2017 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2207 de 06 de Diciembre de 2017.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2207 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 06 de Diciembre de 2017.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante correo enviado el día 24.03.18, se solicitó al Ministro de Obras Públicas a través de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial la calificación de las causas y

posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, la solicitud se fundamenta en las siguientes causales:

Se modifica la meta del indicador interno de “termino de diseño de planes territoriales” en la Región de Los Lagos, debido a que uno de los diseños programados sufrió retrasos por causa externa y no previsible, en el sentido de que una de las consultoras que postularon al proceso de licitación realizó reclamos, ya que en la apertura técnica quedaron fuera de Bases. Lo anterior congeló el proceso de licitación, debido a que en su reclamo argumentaba que ellos debían ser calificados y continuar en el concurso. En estos casos es, necesario obtener una postura definida por parte del Fiscal regional y la sección de Jurídica, los que resguardan que el reclamo no pase al Tribunal de Compras Públicas. En consecuencia el Fiscal Regional de Obras Públicas de la región de Los Lagos demora en el proceso de respuesta aproximadamente un mes, donde finalmente rechazó el reclamo, continuando con al proceso de licitación de la consultoría. En conclusión, debido a esta causa no previsible del reclamo externo, se retrasa el inicio del proyecto, y a su vez el termino del mismo diseño.

5.- Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del año 2018:

1. Modificación de indicador

| | | |
|---|--|--|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 1 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> | modificación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | eliminación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Departamento de Administración y Finanzas | |
| Nombre corto indicador | Pagos tramitados por el Servicio oportunamente | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Notas y supuestos | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y</p> | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: – Se consideran en la medición sólo los</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018.</p> <p>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> | <p>documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo.</p> <p>– Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>– Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>– También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>– El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> |
|--|---|---|

Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:
La nota técnica primitiva del indicador “Pagos”, resulta imprecisa por cuanto no expresa claramente que el universo a medir son aquellas gestiones de pagos efectuadas en el periodo definido en el alcance,

razón por la que resulta imprescindible efectuar la precisión correspondiente para clarificar la definición del indicador en los términos consensuados desde su origen con los equipos y jefaturas que participaron en su elaboración.

| | | |
|--|--|---|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 2 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | X | modificación de indicador |
| | | eliminación de indicador |
| | | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Departamento de Planificación, División de Construcciones, División de Proyectos, Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Aysén, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Magallanes, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía. | |
| Nombre corto indicador | Contratistas y Consultores calificados | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Notas y supuestos | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> | <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: | | |

Resulta necesario precisar la nota del indicador, debido a que los contratos poseen fechas de inicio y término en días corridos, independientes sean estos días hábiles o no, por lo que los periodos de medición que tenga relación con fechas de términos deberían ser considerados de la misma manera. Por lo tanto, se modifica la fecha de medición del indicador Contratistas y Consultores Calificados desde 01/01/2015 al 30/09/2018.

| | | |
|---|--|--|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 3 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> | modificación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | eliminación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Aysén, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Magallanes, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía. | |
| Nombre corto indicador | As- Built | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Notas y supuestos | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> <p>3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos AS-Built en el Anexo Complementario.</p> |
| Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: | | |
| Se solicita modificar este indicador debido a que por causa de las marejadas ocurridas en las costas de la Región de Valparaíso a finales de año 2017, se realizaron contratos de obras de emergencia para recuperación del litoral costero, que en sí no modifican las obras y por lo tanto no fueron solicitadas en las especificaciones técnicas los planos ASBuilt. | | |

| | | |
|---|--|---|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 4 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> | modificación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | eliminación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Aysén, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Magallanes, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía. | |
| Nombre corto indicador | PAC | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Fórmula de cálculo | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que | (N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas |

| | | |
|-----------------------|---|---|
| | contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100) |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de Actores relevantes. - Matriz de levantamiento de necesidades y cómo éstas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2019, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. ' | <ul style="list-style-type: none"> - Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades. |

Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:

Se solicita modificar este indicador para expresar de forma clara los diseños que entran en la medición. Además de precisar los Medios de verificación sin alterar el objetivo de este indicador, sólo simplificando los antecedentes a entregar, de manera de bajar la carga de trabajo en la búsqueda de información y concentrar los esfuerzos en el buen desarrollo de las participaciones ciudadanas.

| | | |
|---|--|--|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 5 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> | modificación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | eliminación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía. | |
| Nombre corto indicador | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Medio de verificación | Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la | Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Directora Nacional de Obras |

| | | |
|--|---|---|
| | Directora Nacional de Obras Portuarias y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto. | Portuarias y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es la resolución que aprueba los antecedentes para licitar o el Oficio del Director Regional y/o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto. |
| Meta Región de Los Lagos | 48% | 45% |
| <p>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</p> <p>Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación, ya que existen proyectos de conservación que no cuentan con oficio de aprobación del Director/a Nacional, por lo que se agrega el documento que aprueba los antecedentes para licitar el cual cumple la misma función de demostrar que los diseños se encuentran terminados.</p> <p>Además se modifica la meta de la Región de Los Lagos, debido a que uno de los diseños programados sufrió retrasos por causa externa y no previsible, en el sentido de que una de las consultoras que postularon al proceso de licitación realizó reclamos, ya que en la apertura técnica quedaron fuera de Bases. Lo anterior congeló el proceso de licitación, debido a que en su reclamo argumentaba que ellos debían ser calificados y continuar en el concurso. En estos casos es necesario obtener una postura definida por parte del Fiscal regional y la sección de Jurídica, los que resguardan que el reclamo no pase al Tribunal de Compras Públicas. En consecuencia el Fiscal Regional de Obras Públicas de la región de Los Lagos demora en el proceso de respuesta aproximadamente un mes, donde finalmente rechazó el reclamo, continuando con el proceso de licitación de la consultoría. En conclusión, debido a esta causa no previsible del reclamo externo, se retrasa el inicio del proyecto, y a su vez el término del mismo diseño.</p> | | |

| | | |
|---|---|---|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 6 | |
| Tipo de solicitud (marcar con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> | modificación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | eliminación de indicador |
| | <input type="checkbox"/> | Incorporación de indicador |
| EQUIPO DE TRABAJO | Departamento de Planificación, División de Construcciones, División de Proyectos | |
| Nombre corto indicador | PMO | |
| Elemento a modificar | Versión vigente (Dice) | Propuesta de modificación (Debe decir) |
| Notas y supuestos | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. | <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |
| <p>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Ya que cambia el plazo del acta de acuerdo de la PMO, debido a que los objetivos para el trabajo de ese año 2018 durante enero aun no se encontraban definidos.</p> | | |

2. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2018” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DOP N°2207 de 06 de Diciembre de 2017, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Obras Portuarias.

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias del año 2018 deberán ser aprobados mediante Resolución de la Jefa Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo de la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou.

Table with multiple columns: Unidad Ejecutora, Objetivo, Indicador, Unidad de Medida, Valor Objetivo, Valor Real, Valor Acumulado, etc. Contains performance metrics for various departments like 'Departamento de Administración y Finanzas' and 'Departamento de Administración y Fianzas'.

Maria Luisa Valdes Blasco
Jefa de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

| Nº | Área/División | Descripción de Actividades | Indicador | Unidad | Meta 2017 | Meta 2018 | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | | | | | | | | |
|------|----------------------------|---|--|---|-----------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|----------|----------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|--|--|--|
| Ítem | Actividad | Indicador | Unidad | Meta 2017 | Meta 2018 | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | | | | |
| 3 | División de Construcciones | Disponer de los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparentes con información confiable y oportuna. | Porcentaje de Contratistas y Consultores calificados por los Servicios al Depto. de Registros | (Nº de contratos terminados en el periodo evaluado con calificación Informada por los Servicios al Depto. de Registros) / Total de contratos terminados en el periodo evaluado * 100 | % | 80% | 0.85 | 1 | 85% | 85% | 85% | 40% | | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Consideraciones: 1. Periodo de Evaluación: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Urbana, División de Ingeniería y Subestructura de Obras, y a nivel regional la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de Calificación del "Trubo X" del RCOIP y Trubo X del RCTC. En los contratos con el "Duerpo Mizar del Trabajo". 4. Se otorgará como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisional o única y consultoría contra entrega de Informe de Término de Acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de esta División. | | | |
| 3 | División de Construcciones | Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas azules y generando espacios públicos costeros. | Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conectividad terminadas dentro del Plan Chile y Plan de Conectividad Austral | (Nº total acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conectividad terminadas al año) / (Nº total de localidades con Obras de Infraestructura de Conectividad contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conectividad Austral) * 100 | % | 81% | 82 | 66 | 92% | 94% | 94% | 10% | | Anual | Eficacia | Producto | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Informe resumido que explica cumplimiento del indicador año 1. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra terminada al año 1. - Oficina, Memo o Carta F.O. que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única. | | | |
| 3 | División de Construcciones | Desarrollar procesos modernos y eficientes de explotación, mantenimiento y conservación de la infraestructura. | Cobertura de obras del Plan Biannual de Conservación con Infraestructura Portuaria Conservada | (Nº total de obras del Plan Biannual de Conservación con infraestructura terminada al año) / (Nº total de obras contempladas dentro del Plan Biannual de Conservaciones) * 100 | % | 48% | 19 | 21 | 71% | 78% | 90% | 10% | | Trimestral | Eficacia | Producto | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Constata solo las conservaciones programadas dentro del Plan Biannual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran por meses, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Biannual de Conservaciones (2017-2018) se aprobó el año 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplican el Art. 151 del RCOIP (Reglamento para contratos de Obras Únicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyos casos se especifican en dicho artículo. | |
| 3 | División de Construcciones | Avanzar en el fortalecimiento de las PMAO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos. | Porcentaje de actividades implementadas por la PMAO del Servicio | (Ámbito 1 - ámbito 2 - ámbito 3) / (Ámbito 1 + 2 + 3) * 100 Ámbito 1 = 10%, Ámbito 2 = 10%, Ámbito 3 = 10%, Ámbito 4 = 10% | % | 85% | 0.85 | 1 | 33% | 85% | 85% | 20% | | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Las conservaciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la Dirección Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buena selección para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. | |
| 3 | División de Construcciones | Lograr mediciones de eficiencia en el uso de los recursos. | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 81 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 81 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018) / (Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018) * 100 | % | 40% | N/A | N/A | 21% | 40% | 40% | 10% | | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero de año 2018, enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Plan el caso de APFR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 17 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación. | |
| 3 | División de Construcciones | Implementación de un procedimiento de Gestión de Activos de Infraestructura Portuaria y Costera | Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera | Porcentaje de cumplimiento efectivo de cada activo/ponderación asignado al año 1 | % | 50% | 0.75 | 1 | 55% | 70% | 75% | 10% | | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1. Programa de trabajo 2017-2018 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año 1 por la directora Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de gestión activos al año 1. |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Maria Luisa Valdés Riesco
Jefe de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

| Nº | Objeto | Indicador | Unidad de Medida | Valor Meta | Valor Real | Porcentaje de Cumplimiento | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje de Cumplimiento | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje de Cumplimiento | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje de Cumplimiento | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje de Cumplimiento | | | |
|----|------------------------|---|--|--|--|----------------------------|----------------|------------|----------------------------|----------------|------------|----------------------------|----------------|------------|----------------------------|----------------|------------|----------------------------|-----|--|--|
| 4 | Dirección de Proyectos | Daponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Consultoras y Consultores capacitados con información confiable y oportuna. | Contratistas y Consultores capacitados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Dpto. de Registros | (Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Dpto. de Registros) / Total de contratos terminados en el periodo definido * 100 | % | 80% | 0,85 | 1 | 85% | 85% | 85% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | | |
| 4 | Dirección de Proyectos | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 51 días corridos desde la fecha programada de la planilla de enero del año 2018 | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 51 días corridos desde la fecha programada de la planilla de enero del año 2018) / Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018 * 100 | % | 40% | N/A | N/A | 32% | 40% | 40% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | | |
| 4 | Dirección de Proyectos | Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, mejorando zonas habitadas y generando espacios públicos costeros. | Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral | Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 100% | (Número total acumulado de diseños de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 100%) / Total de Diseños de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral * 100 | % | 94% | 91 | 93 | 95% | 95% | 97% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | | |
| 4 | Dirección de Proyectos | Avanzar en el fortalecimiento de las PMOs para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos. | PMO | Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio | (Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) / Donde ámbito 1 = [(20% / 80%); ámbito 2 = [(20% / 30%); ámbito 3 = [(20% / 10%)] | % | 85% | 0,85 | 1 | 35% | 85% | 85% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | | |
| 4 | Dirección de Proyectos | Lograr estándares de eficiencia. | Revisión Proy. Externos | Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privados | (Nº Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses) / Total de Proyectos Privados recibidos * 100 | % | 92% | 0,94 | 1 | 94% | 94% | 94% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | | |
| | | | | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | |

Contrataciones:
 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.
 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: Dirección de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras, y a nivel regional a la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.
 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con los Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluyéndose a los contratos con el Cuerpo Militar de Trabajo.
 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 61 de RCTC.
 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.
 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de respectos fiscales otros Servicios.
CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continúa monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya mejorado.
CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en su Convenio Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo mínimo aceptable para la publicación de la lista será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se anotará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.
 Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.

Año 1: enero a diciembre 2018.
 El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.
 Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener las mismas contrataciones).
 Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:
 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, servicios y asesorías (designaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a las cor específicas, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a circular 33.
 2. Los documentos ingresen en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.
 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.
 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente.
 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.
 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar procedo o no la ejecución de la licitación respectiva.
 Considera la medición de los Consultores de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la Dvoel Proyectos.
CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (ponderado) a nivel nacional.

BASE DE MEDICIÓN:
 Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chasco (Pangua, Punta Coronel y C/ 2. Chasco, 3. Castro (tercer puerto); 4. Ahoal, 5. Chonchi, 6. Chuchuy, Huicho, 7. Mepelue, Isla Subehueque, 8. Los Pinos, Isla Ln Ln, 9. Acay, Trahuqui, 11. Sector La Capra, Isla Cañón, 12. Aulil, 13. Tenau, 14. Chaulil, 15. Nayehua, 16. Colián, 17. Traucoán, 18. Sector Liguan, Isla Chauil, El Pague, 20. Coyumbá, 21. Vogue, 22. Quenel, 23. Dabañus, 24. Sector Capta Antigua Cuernavaca, 25. Chigu, 26. Pueli, 27. Pueli, 28. Sector P. Isla Isla Latic, 29. Queyuelqui, Isla Cuatrinas, 30. Isla Quilva, sector Los Angolles, 31. Castro (puerto pesquero), 32. Sector Punta Hulla, Isla Latic, Punta Pual, Isla Cañón, 34. Sector Osmocultura, Isla Apelo, 35. Sector Bianchard.

Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado, 3. Lago Tagua Tagua sector Casco, 4. Pichanco, 5. Laptepu, 6. Fundo Largo, 7. Caba Gonzalo, 8. La Arena, 9. Pualcú, 10. Maun, 11. La Pasada, 12. Calbuco, 13. Chañil, 14. 15. Puerto Aguirre, 16. Malibú, 17. Puerto Clara, 18. Puerto Eden, 19. Puerto Navarro, 20. Bania Casaca, 21. Bahía Chiloé, 22. Punta Delgada, 23. Ba. 24. Puerto Williams, 25. Futuro, 26. Hualpe, 27. Puerto Cruz, 28. Prufredo.

Base total a más 63 Diseños.
 Se han aprobado los 56 primeros diseños de esta base que corresponde a 58%-94%.
 Falta 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018.

Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por DOP y la Dirección Nacional al 31/03/18, tomando como Programa de Trabajo 2018.
 Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, obedeciendo al campo límite lo establecido en los ámbitos a evaluar según lo siguiente:
 1. Bases técnicas para la Gestión de Proyectos;
 2. Seguimiento y control de proyectos;
 3. Incentivos del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar expresamente establecido en el Acta de Acuerdo.

Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018.

Mapa Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

| Región de Atacama | Objetivo | Indicador | Formulario | Frecuencia | Unidad | Meta | Alcance | Impacto | Resultado | Fecha | Proceso | Acción | Responsable |
|-------------------|--|---|---|------------|--------|------|---------|---------|-----------|-------------------------|------------|---------|--------------------|
| Región de Atacama | Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que avancen desde RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018, las iniciativas de inversión nuevas y de avance de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 tengan al RS. | GESTIÓN RS OPORTUNO | INDICADOR: Nº de iniciativas de inversión nuevas con RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DPRRS e iniciativas de inversión nuevas y avances con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 del servicio. | % | N/A | 50% | N/A | N/A | 70% | Agosto 2018; Enero 2019 | Eficacia | Proceso | Directora Regional |
| Región de Atacama | Optimizar a los Servicios Especiales un Registro de Contratos y Consultas, transparente con información confiable y oportuna. | Contratos y Consultas calificadas | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro. (Nº de contratos terminados en el período evaluado con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro / Total de contratos terminados en el período evaluado) x 100 | % | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Directora Regional |
| Región de Atacama | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | (Nº de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas) / (Total de Perfiles de iniciativas nuevas) x 100 | % | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | Semestral | Eficiencia | Proceso | Directora Regional |
| Región de Atacama | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de fecha de publicación de las licitaciones a más tardar el día correspondiente en la planilla de avales del año 2018 | % | 33% | 33% | 33% | 33% | 33% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Directiva Regional |
| Región de Atacama | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Nº de Deseos en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año 1º y 2º de Meses de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año 1º/100 | % | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Directiva Regional |
| Región de Atacama | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo. | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconstruidas, cuyos planos As-Built actualizados e información de los Activos de Infraestructura | Nº de Planos As-Built actualizados e información de los Activos de Infraestructura terminados en el año 1º/100 | % | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Directiva Regional |


María Luisa Valdes Riesco
 Jefe de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

| Región | Objetivo | Indicador | Unidad | Meta 2018 | Meta 2017 | Meta 2016 | Meta 2015 | Meta 2014 | Meta 2013 | Meta 2012 | Meta 2011 | Meta 2010 | Meta 2009 | Meta 2008 | Meta 2007 | Meta 2006 | Meta 2005 | Meta 2004 | Meta 2003 | Meta 2002 | Meta 2001 | Meta 2000 | |
|--------|--------------------|---|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| 9 | Región de Coquimbo | Alcanzar el nivel de eficacia definido en el uso de los recursos Sectoriales de Inversión comprometidos. 1. Que se mantenga un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amesten tener RATE. 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de amesten de la Norma de Respaldo de Presupuesto 2019 tengan el RSE. | INICIATIVAS DE INVERSIÓN NUEVAS CON RATE RSE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 (FORMULARIO B1) ENVÍO A DIPRES Y INICIATIVAS DE INVERSIÓN NUEVAS Y AMESTEN CON RATE RSE AS 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 INCLUIDAS EN LA NOMINA DE RESPALDO DE PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO DEL 2019 Y EN LAS SOLICITUDES DE DECRETO INICIAL 2019 DEL SERVICIO | (M070.25 + C070.60 + A70.15)/100 | % | N/A | N/A | N/A | 20% | 10% | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Lograr estándares de eficacia en el uso de los recursos | Cumplimiento Licitaciones | (Nº de licitaciones publicadas por el año 1 más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018) | % | N/A | N/A | 40% | 40% | 33% | 10% | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, transparentando con información confiable y oportuna. | Contratas y Consultores calificados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Departamento de Registros (Nº total de contratos terminados en el periodo definido/100) | % | 80% | 0.85 | 1 | 85% | 85% | 85% | 10% | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | (100 - Nº de perfiles rechazados por el Comité de Inversión / Total de perfiles aprobados de iniciativas nuevas) * 100 | % | 50% | 0.5 | 1 | 30% | 50% | 50% | 20% | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre. | Diseños Terminados de los Planes de Infraestructura | Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de Infraestructura territorial en el año 1, respecto del total de Diseños terminados de los planes de Infraestructura territorial | % | 25% | 9 | 18 | 38% | 44% | 56% | 15% | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de Anteproyectos que cuentan con análisis participativo | % | 70% | 0.7 | 1 | 70% | 70% | 70% | 15% | | | | | | | | | | | |
| 9 | Región de Coquimbo | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o comprometidos en el periodo. | Acta-Bull | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y responsabilizadas, cuyos planes se hubieran actualizado en la información de los Actos de Infraestructura | % | 80% | 0.8 | 1 | 30% | 90% | 90% | 20% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | | | | |

Maria Luisa Valdes Riesco
Jefa de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

| Región de Aysén | Objetivo | Indicador | Fórmula | Unidad de medida | Meta | Medio | Indicador | Meta | Medio | Indicador | Meta | Medio | Indicador | Meta | Medio | Indicador | Meta | Medio |
|-----------------|--|---|---|------------------|------|-------|-----------|------|-------|-----------|-------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|--|--|
| Región de Aysén | Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de proyectos de inversión nuevos que emitan tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B1). 2. Que el 31 de diciembre del 2018 las incubadas de inversión nuevas y de acrenta de la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS. | Incidencias de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) acrenta de inversión nuevas y de acrenta con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. | (a/b)*100 - (c/d)*100 a= 5 Incidencias de inversión, b = 5 Incidencias de inversión, la media es 50% c = 10 Incidencias de inversión, la media es 80% d = 10 Incidencias de inversión, la media es 73%. | % | 80% | NA | NA | NA | 20% | 15% | Agosto 2018, Enero 2019 | Eficacia | Producción | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Definición de los Componentes de la Fórmula de Óbituo: a = "N" de Incidencias de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (Formulario B1) al momento de su envío a DPRES. b = "N" total de Incidencias de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 Marco y Expansión enviado a DPRES. c = "N" de Incidencias de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - "N" de incidencias de inversión nuevas acrentadas con RATE RS. d = "N" total de Incidencias de inversión nuevas contenidas en la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - "N" de incidencias de inversión nuevas acrentadas con RATE RS. 1. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos Formulario B1 a DPRES, con el listado de incidencias de inversión nuevas que se incluye de la lista de proyectos del envío del Proyecto de presupuesto Formulario B1 a DPRES, según nota 1. 2. Metodología del Departamento de Planeamiento de Incidencias de inversión de la Dirección de Planeamiento Formulario B1 a DPRES con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la presentación del indicador: 4970.25. 3. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento por: listado de incidencias de inversión de la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 las que se agregó al Centro de Responsabilidad y los indicadores basados en incidencias de inversión, listado de las incidencias de inversión 2018 del Servicio a los que se les agregó el centro de responsabilidad y los indicadores. 4. Metodología entregada por el Centro de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Muestreo y Control de Gestión Mensual, a primera semana de enero de 2019 con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Listado de la entrega mensual del indicador: 4970.25. 4.2. Medición de la entrega mensual del indicador: 4970.13. 4.3. Listado Social con el total de incidencias de inversión acrentadas en los Listados y 1. Identificado en el listado. 4.4. Las exclusiones referidas a la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019: a) El RATE al 31 de diciembre de 2018, en el listado de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. b) Las incidencias de inversión incluidas en la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 presentando el Comprobante. c) Las incidencias de inversión incluidas en las solicitudes de Obras hasta expedidas a la Dirección de Planeamiento. 4. Medición final del indicador incluyendo la primera, segunda y tercer semana del indicador: 4970.25 - 4970.13 - 4970.25 - 4970.13*100. 1. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos Formulario B1 a DPRES, con el listado de incidencias de inversión nuevas que se incluye de la lista de proyectos del envío del Proyecto de presupuesto Formulario B1 a DPRES, según nota 1. 2. Metodología del Departamento de Planeamiento de Incidencias de inversión de la Dirección de Planeamiento Formulario B1 a DPRES con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la presentación del indicador: 4970.25. 3. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento por: listado de incidencias de inversión de la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 las que se agregó al Centro de Responsabilidad y los indicadores basados en incidencias de inversión, listado de las incidencias de inversión 2018 del Servicio a los que se les agregó el centro de responsabilidad y los indicadores. 4. Metodología entregada por el Centro de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Muestreo y Control de Gestión Mensual, a primera semana de enero de 2019 con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Listado de la entrega mensual del indicador: 4970.25. 4.2. Medición de la entrega mensual del indicador: 4970.13. 4.3. Listado Social con el total de incidencias de inversión acrentadas en los Listados y 1. Identificado en el listado. 4.4. Las exclusiones referidas a la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019: a) El RATE al 31 de diciembre de 2018, en el listado de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. b) Las incidencias de inversión incluidas en la Norma de Presupuesto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 presentando el Comprobante. c) Las incidencias de inversión incluidas en las solicitudes de Obras hasta expedidas a la Dirección de Planeamiento. 4. Medición final del indicador incluyendo la primera, segunda y tercer semana del indicador: 4970.25 - 4970.13 - 4970.25 - 4970.13*100. | |
| Región de Aysén | Disponer a los Servicios Ejecutores en Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna. | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Destro de Registros calificados | (Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por el Destro de Registros) / (Total de contratos terminados en el periodo definido) * 100 | % | 80% | 0,85 | 1 | 85% | 85% | 81% | 30% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Listado de contratos de obra y consultoría terminados en el periodo de medición que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores. 1. Plazo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes lugares: División de Infraestructura Valdivia, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Tabla X" del RCPD y "Tabla X" del RCTC E con contrato con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria y única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Activo "N" del RCTC. 5. Apto a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscal regional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento que no supere a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se contará con un plazo de 3 años consecutivos de ingreso al primer año de ingreso. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para esta indicador disminuye luego de su ingreso, deberá reincorporarse como indicador en los Conv Desempeño Colectivo (CDC) y volver nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente. |
| Región de Aysén | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión | Porcentaje de Perfiles aprobados de incidencias nuevas | (a/b)*100 - (c/d)*100 a= 40 b= 100 | % | 60% | 0,5 | 1 | 30% | 50% | 30% | 10% | Semestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Definición de la fórmula de óbituo: a = "N" de Perfiles aprobados respecto de un mes a 30 de junio del año 2018 b = "N" total de incidencias nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = "N" de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = "N" total de incidencias nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. - Ambos: Obras del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 incidencias nuevas por Centros de Responsabilidad, se excluye al menos 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por incidencia nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuentan con etapa anterior. - Las que puedan surgir de incidencias propuestas en Estudios Básicos. El alcance del perfil deberá cumplir con verbas a terceros en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles presentados que se encuentran publicados en el sitio Web del Departamento de Planificación. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la incidencia se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en una visita a tierra reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con todas las beneficiarias directas/indirectas, entre otras acciones relevantes. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el año 1. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Evaluación: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará una única fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, edificios y saneamiento (sanitarias DDJ y DDA) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vigilancia aplica solo a las licitaciones de obras y/o saneamiento (sanitarias DDJ y DDA) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Las licitaciones dependan del número de la etapa anterior y hasta no concluye oportunamente. 3. La licitación dependa de reguladores o trámites previos no resueltos oportunamente. 4. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento que no supere a 90% (considerado a nivel nacional). |
| Región de Aysén | Lograr satisfactorias de adherencia en el uso de los recursos | Cumplimiento Licitaciones | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 91 días corridos desde la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018) | % | 33% | NA | NA | 16% | 40% | 33% | 10% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | 1. Planilla de programación del subitulado 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a (DIRELAIN) a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe enviado por el SAIF con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subitulado 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a (DIRELAIN) para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación. |
| Región de Aysén | Mejorar calidad de los procesos participativa | PAC | (Nº de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año 1) / (Nº de Mesas de Proyecto para selección definitiva de Anteproyecto realizadas en el año 01/10) | % | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 70% | 70% | 10% | Mensual | Calidad | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | - Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades. 1. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Firmados en papel, o Digitalización. Copia de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Planos o los As-Built). - Planillas de cierre, Sectoriales y FNDR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019. |
| Región de Aysén | Actualización de la información y registros físicos y digitales de las Actas de Intervención en construcciones y/o conservación en el periodo. | As-Built | Caridad de Contratos de Obras terminados y recepciones, cuyos planos as-built actualizados la información de las Actas de Intervención | % | 80% | 0,9 | 1 | 90% | 90% | 90% | 25% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | 1. Oficina de Muestreo entregada por el Servicio a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Firmados en papel, o Digitalización. Copia de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Planos o los As-Built). - Planillas de cierre, Sectoriales y FNDR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019. CONDICIONES: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservación terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en registros de obra o conservación, debe estar respectivamente a Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se usó Planos As-Built en el Anexo Complementario. |
| Región de Aysén | | | | | | | TOTAL | | 100% | | | | | | | | | |


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

| Región | Unidad Ejecutora | Proyecto | Objetivo | Indicador | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | Valor Real | Porcentaje | | |
|--------|---------------------|---|---|--|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|
| 10 | Región de Los Lagos | Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Secretaría de Inversión, promoviendo 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas que amparan tanto RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B) 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de amparo de Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS. | GESTIÓN RS OPORTUNO | Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B) enviado a OPRES. Iniciativas de inversión nuevas y de amparo de Proyecto Ley de Presupuestos 2019 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 del servicio. | (6670.25 + (OPRO.50 + (OPRO.157100 | % | 50% | N/A | N/A | N/A | 20% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | |
| 10 | Región de Los Lagos | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultoras transparente con información confiable y oportuna. | Contratistas y Consultoras calificadas | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros | (Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/Total de contratos terminados en el periodo definido) * 100 | % | 80% | 0.85 | 1 | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | |
| 10 | Región de Los Lagos | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 61 días después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018/Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018) * 100 | % | 40% | N/A | N/A | 34% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% |
| 10 | Región de Los Lagos | Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aledañas y generando espacios públicos costeros | Término de Obras Plan Chilo y Plan Conectividad Austral | Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chilo y Plan Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conexión terminadas dentro del Plan Chilo y Plan Conectividad Austral 2018 | (Nº total acumulado de localidades del Plan Chilo y Plan Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conexión terminadas dentro del Plan Chilo y Plan Conectividad Austral 2018/Total de localidades del Plan Chilo y Plan Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conexión programadas) * 100 | % | 90% | 45 | 48 | 92% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | |
| 10 | Región de Los Lagos | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión | Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | (100/70,80) (100/10,40) * 100 | % | 50% | 0.5 | 1 | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | |

Mapa Luisa Valdes Blesco
Jefe de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REALIZADO | |
|---------------------|---------------------|--|--|--|---|----------------|-----------------|-----------|------------------|----------------|-----------------|-----------|------------------|----------------|-----------------|--|------------------|----------------|-----------------|------------|------------------|--------------------|--|--|
| 10 | Región de Los Lagos | Contribuir al desarrollo social, de recitación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fondeo y bote. | Diseños Terminados de los Planes o Terminoles de Infraestructura | Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año T, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial | Número total acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura Regional, en el año T, respecto del total de proyectos considerados en los planes de territorales de infraestructura Regional*100 | % | 38% | 18 | 40 | 23% | 30% | 45% | 10% | 10% | 10% | Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos sobre el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Regional de Obras Portuarias y a correspondiente a una Conservación el medio de verificación es la resolución que aprueba los antecedentes para licitar o el Oficio del Director Regional y/o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto | Anual | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Directora Regional | <p>BASE DE MEDICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Chile contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Oviuna en el Plan Queñón: 1. Curaco de Vial, 2. Achao, 3. Chonchi, 4. Quenchi, 5. Ten Ten, 6. Mochuy, 7. Quenac, 8. Quilan, 9. Dalcahue, 10. Cur 11. Playa Arena Guana, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Hulfino, 15. Puqueñón, 16. Curcán, 17. San Juan, 18. Villa Quiñeo, 19. Ihuac. El Plan de Lanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto. Varas, 2. Playa Urbana Pto. Varas, 3. P. Varado de Pto. Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Lanquihue), 7. Sector Ihuac (Lanquihue), 8. Playa Tonalí Muelle Los Ajuenes y Sector Norta de Fruitea, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto. Ocoy, 12. Localidad de Cacoales. El Plan de Queñón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideren solo 3 a medir, ya que restaron son diseños existentes: 1. Puerto Pequeño de Queñón, 2. Infraestructura portuaria muelle de Queñón. El Plan de Puerto Buelno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilcuhui, 3. Collim Los Juncos, 4. La Barra, 5. Sector de Curmahuida <p>Base total a medir 40 Diseños.</p> | |
| 10 | Región de Los Lagos | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo | Nº de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año T, Nº de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativas de Anteproyecto realizadas en el año (T+00) | % | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 70% | 70% | 10% | 10% | 10% | - Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Memó de levantamiento de necesidades. | Mensual | Calidad | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Directora Regional | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarias(usarias) directas(as) del proyecto, actores públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se usará de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencias. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada y Departamento de Planificación. | |
| 10 | Región de Los Lagos | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de infraestructura construidos y/o conservados en el periodo, | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconocidas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de infraestructura | Nº de Planos As-Built entregados a DVC en el año (T) de obras y conservaciones terminadas en el año T. | % | 80% | 0,9 | 1 | 90% | 90% | 90% | 20% | 20% | 20% | 1. Oficio Constructor de envío de planos As-Built terminados en el año T, a la División de Construcciones HC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización. Copia de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Fichas a los As-Built) 2. Planilla de cierre, Sectorial y FNDR, que muestren las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Directora Regional | <p>Conservaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconocida a Chra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se estén Planos As-Built en el Anexo Complementario. | |
| Región de Los Lagos | | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | | | | |


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

| Región | Objetivo | Indicador | Unidad de Medida | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | Valor Objetivo | Valor Real | Porcentaje | |
|--------|--------------------|---|---|---|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|------------|-----|
| 11 | Región de Los Ríos | Adecuar el nivel de eficiencia debido en el uso de los recursos Sectoriales de Inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amedian tener RATE, tengan RFS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de amesta de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RFS. | GESTIÓN RS OIGR/TUJO | iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DOPRES e iniciativas de inversión nuevas y amesta con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluídas en la Nómina de Respaldo de Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| 11 | Región de Los Ríos | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, transparente con información contable y oportuna. | Contratistas y Consultores calificados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Centro de Registro de Contratos y Consultores | 100 | 80 | 0.85 | 1 | 85 | 85 | 85 | 85 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 11 | Región de Los Ríos | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Partes aprobadas de iniciativas nuevas | Porcentaje de Partes aprobadas de iniciativas nuevas | 100 | 50 | 0.5 | 1 | 30 | 50 | 50 | 50 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 11 | Región de Los Ríos | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Nº de licitaciones publicadas por el SAFI durante el año 1 a más tardar 81 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | 100 | 33 | N/A | N/A | 18 | 36 | 33 | 33 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 11 | Región de Los Ríos | Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, turístico y acuático. | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año 1, respecto del total de Diseños programados en las planillas de infraestructura territorial | 100 | 29 | 15 | 31 | 28 | 38 | 48 | 48 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 11 | Región de Los Ríos | Mayor la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo | 100 | 70 | 0.7 | 1 | 70 | 70 | 70 | 70 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 11 | Región de Los Ríos | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura conservados en el periodo. | As-Built | Caridad de Contratos de Obras terminadas y reconocidas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura | 100 | 80 | 0.8 | 1 | 80 | 80 | 80 | 80 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

| Región | Objetivo | Indicador | Unidad de Medida | Meta 2018 | Meta 2017 | Meta 2016 | Meta 2015 | Meta 2014 | Meta 2013 | Meta 2012 | Meta 2011 | Meta 2010 | Meta 2009 | Meta 2008 | Meta 2007 | Meta 2006 | Meta 2005 | Meta 2004 | Meta 2003 | Meta 2002 | Meta 2001 | Meta 2000 |
|--------------|----------------------|---|--|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 12 | Región de Magallanes | Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 30% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, con anterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto 2019 (Formulario B1), tengan RSE. 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de antez de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan RSE. | OPORTUNOS | Iniciativas de Inversión nuevas con RATE RSE en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a OPRSES a Iniciativas de inversión nuevas y de antez de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 (Formulario B1), con anterioridad a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 (Formulario B1). | (Nº de iniciativas de inversión nuevas con RATE RSE) / (Nº de iniciativas de inversión nuevas) x 100 | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 12 | Región de Magallanes | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultas, transparente con información contable y oportuna. | Contratas y Consultas calificadas | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro | (Nº de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro) / (Nº de contratos terminados en el periodo) x 100 | 80% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% | 85% |
| 12 | Región de Magallanes | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | (Nº de perfiles aprobados de iniciativas nuevas) / (Nº de perfiles de iniciativas nuevas) x 100 | 50% | 0,5 | 1 | 30% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% |
| 12 | Región de Magallanes | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año) / (Nº de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018) x 100 | 40% | N/A | N/A | 38% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% | 40% |
| 12 | Región de Magallanes | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo | (Nº de anteproyectos con análisis participativo) / (Nº de anteproyectos) x 100 | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% | 70% |
| 12 | Región de Magallanes | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y conservados en el periodo. | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y receptadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura | (Nº de Planos As-Built actualizados) / (Nº de Planos As-Built programados) x 100 | 80% | 0,8 | 1 | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% | 90% |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018

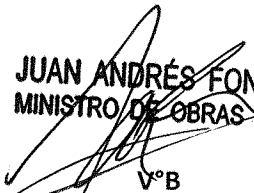
| Nº | Nombre del Área | Objetivo del Indicador | Indicador | Unidad de Medida | Meta | Valor actualizado al 31/12/2018 | Valor actualizado al 30/06/2018 | Porcentaje al 31/12 | Porcentaje al 30/06 | Meta 2018 | Meta 2017 | Medición | Frecuencia de Medición | Impacto | Forma de Control | Fecha de Actualización | Nivel de Responsabilidad | Observaciones | | | |
|---|---|--|---|--|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|-----------|----------|------------------------|--|------------------|------------------------|--------------------------|---------------|---------|--------------------|---|
| 14 | Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el norte costero, hualte y leucosita | Diseños Terminados de los Planes Termino de Infraestructura | Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los Planes de Infraestructura territorial en el año T, respecto del total de Diseños terminados de los planes de Infraestructura territorial | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes de Infraestructura Regional, en el año T, respecto de proyectos contratados en los planes de Infraestructura Regional) x 100 | % | 42% | 15 | 26 | 42% | 46% | 58% | 10% | Oficina del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficina del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños Internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias y así corresponde a una Conservación el medio de verificación es la realización que aprueba los antecedentes para licitar e el Oficio del Director Regional y/o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto. | Anual | Eficacia | Proceso | Ascendentes | GRADUAL | Directiva Regional | BASE DE MEDICIÓN - El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Boca, 6. Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marino Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Peñalun, 11. Caleta Mapocho Playa Moreno. - El Plan Biobío contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del Biobío: 1. Dufourco, 2. desembarcadora Iba, 3. Tumbes, 4. La Coana de Beberive, 5. Shera Colano Caleta del Medio, 6. Beberive Quichido, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Tacahuano-Mama Puy Boca Norte Biobío, 11 Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar. Base total a medir 26 Diseños. |
| 15 | Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo | Nº de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año T / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativas de Anteproyecto realizadas en el año (P x 100) | % | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 70% | 70% | 10% | - Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades | Manual | Calidad | Proceso | Ascendentes | GRADUAL | Directiva Regional | - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) de proyectos, actores públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborado Departamento de Planificación. |
| 16 | Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construida y/o conservados en el período. | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminados y respaldados, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura | Nº de Planos As-Built entregados a DVC en el año T / N° de obras y conservaciones terminadas en el año T | % | 80% | 0,8 | 1 | 90% | 90% | 90% | 20% | - Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año T, a la División de Construcción NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y - Archivos digitales en formato CAD (Planos a los As-Built) - Planillas de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcción a enero 2019. | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendentes | GRADUAL | Directiva Regional | Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a parte de los contratos de obra y conexiones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar receptorizada la Obra 3. Se excluyen los proyectos en los que no se entrega Planos As-Built en el Anexo Complementario |
| Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | | |

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo de la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou.


María Luisa Vargas Risco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2207 de fecha 06 de Diciembre de 2017.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Auditoría interna DOP, Sección de asesoría jurídica, asociación de Funcionarios ANFUDOP, Jefe/a de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Jefe/a de la Unidad de Auditoría Ministerial.

ANÓTESE


JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
V°B
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


V°B
**SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**



N° PROCESO: 11867375